

AL DESPACHO: Informando que en fecha 5 de julio de 2022 se celebró dentro del trámite de la referencia audiencia obligatoria de conciliación, de que trata el artículo 77 del CPTSS. Conforme obra en el archivo pdf N° 32 del expediente digital ante la renuncia del apoderado judicial de la litisconsorte SANDRA KATHERINE MENDEZ PATIÑO y conforme lo solicitado por ella, se ordenó librar oficio a la Defensoría del Pueblo – Regional Santander para que designara apoderado judicial que representara sus intereses.

Dentro del archivo pdf N° 37 del expediente digital, reposa memorial poder conferido por la señora MENDEZ PATIÑO a la abogada designada por la Defensoría del Pueblo - Regional Santander con miras a defender sus intereses dentro del presente asunto. Lo anterior para su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I-

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se considera menester reconocer personería para actuar a la abogada SIOMARA CEPEDA RUEDA quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.932.878 y portadora de la T.P. 177.055 del C.S. de la J. en calidad de Defensora Pública designada para la representación de los intereses de la litisconsorte SANDRA KATHERINE MENDEZ PATIÑO.

Igualmente, para efectos de dar continuidad al trámite del proceso, es del caso señalar el día **VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:00 A.M.** para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Se advierte a las partes que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFE SIZE habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 154** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **14 de diciembre de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f884b34bd8cb4c89978945634091c4714f7d055adc35cfdcdcb2a2e4afe7c**

Documento generado en 13/12/2023 08:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>